



CHACRAS DE CORIA,

15 NOV 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 20634/2019, mediante el cual la Secretaria Académica de esta Casa de Estudios, **Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH** solicita declarar de **Interés Institucional** el **"PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO 2019-2025"**, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tiene como objetivo refuncionalizar el área académica en la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de tres grandes proyectos: -

Desarrollo Curricular: su fin es de generar un sistema que permita conducir las curriculas de las carreras actuales y futuras, - Desarrollo Docente: su fin es el acompañamiento de la tarea docente principalmente en lo que respecta a capacitaciones continuas y apoyo pedagógico y -Desarrollo Administrativo: su fin es procurar las condiciones administrativas necesarias para llevar adelante los dos programas anteriores.

Que Secretaria Académica resalta la necesidad de alcanzar el compromiso mancomunado de docentes y personal de apoyo para poner en marcha dicho programa.

Que se han realizado algunas reuniones con profesores a modo de ensayo para optimizar el tiempo y los recursos para luego establecer un cronograma de talleres docentes que coadyuven en resultados concretos en pos del objetivo planteado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 26 de setiembre de 2019, resolvió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional al "Programa de Desarrollo Académico 2019-2025" que tiene como objetivo refuncionalizar el área académica en la Facultad de Ciencias Agrarias a través de tres grandes proyectos:

- Desarrollo Curricular: su fin es de generar un sistema que permita conducir las curriculas de las carreras actuales y futuras.
- Desarrollo Docente: su fin es el acompañamiento de la tarea docente principalmente en lo que respecta a capacitaciones continuas y apoyo pedagógico.
- Desarrollo Administrativo: su fin es procurar las condiciones administrativas necesarias para llevar adelante los dos programas anteriores.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

248

R.M.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo